



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01831633-E-UBA-DME#REC - Autorización para rendir examen general para convalidación de título - Lic. en Laboratorio Clínico Sophia Alejandra OCHOA LOPEZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Sophia Alejandra OCHOA LOPEZ (CC ecuatoriana N° 131605028-3 y DNI argentino N° 96.317.675), solicita la Convalidación del Título de LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, expedido a su favor el 14 de diciembre de 2022, por la Universidad Técnica de Manabí, República del Ecuador, por el de BIOQUÍMICA de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Resolución ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que en COPDI-2025-06041749-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 9 de EX-2025-01831633-E-UBA-DME#REC, obra el informe efectuado por la Comisión Ad-Hoc de

Reválidas y Conválidas designada por Resolución RESCD-2022-706-E-UBA-DCT FFYB.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Artículo 17 CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Señora Sophia Alejandra OCHOA LOPEZ (CC ecuatoriana N° 131605028-3 y DNI argentino N° 96.317.675) a realizar el examen general para la convalidación de su título de LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, expedido a su favor el 14 de diciembre de 2022, por la Universidad Técnica de Manabí, República del Ecuador, por el de BIOQUÍMICA de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las obligaciones académicas a cumplir por la interesada:

1. Biología Celular y Molecular: Cultivo Celular. Microscopía. Determinación de la estirpe celular y diferenciación. Regulación del ciclo celular. Alteraciones del ciclo celular.
2. Física: Física cuántica, atómica y nuclear. Luz. Electromagnetismo. Metrología. Mecánica de los fluidos.
3. Fisicoquímica: Termodinámica. Bioenergética. Cinética Química.
4. Fisiología: Neurofisiología. Fisiología del aparato respiratorio. Estado ácido base. Fisiología del sistema endócrino. Fisiología del metabolismo.
5. Química Biológica: Bioenergética. Metabolismo intermedio de los glúcidos. Metabolismo intermedio de los aminoácidos. Metabolismo intermedio de los Lípidos. Metabolismo intermedio de ADN, ARN y proteínas. Recepción de la información y transducción de señales. Integración del metabolismo.
6. Microbiología: Ciclo celular y crecimiento bacteriano. Esterilización y desinfección. Genética microbiana. Microbioma. Relación huésped-patógeno. Factores de virulencia y mecanismos de patogenicidad microbiana. Epidemiología de las enfermedades infecciosas.
7. Inmunología: El sistema complemento. Sueros y vacunas. Inmunoterápicos.

8. Fisiopatología: Enfermedades cardiovasculares. Enfermedades respiratorias. Enfermedades renales. Enfermedades del tubo digestivo. Patología hepática y biliar. Enfermedades del páncreas. Enfermedades del sistema endocrino. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico. Enfermedades autoinmunitarias e inmunodeficiencias. Enfermedades del sistema reproductor.

9. Bioquímica Clínica I: Área Química Clínica Especial: Proteínas. Área Autoinmunidad

10. Bioquímica Clínica II: Área Hemostasia. Área Citogenética Humana y Genética Toxicológica. Tópicos del Área Citología exfoliativa y de la Reproducción: Nociones de célula madre, Citología de la reproducción, Estudio del semen, Embriología clínica, Citología oncológica, Citología ginecológica oncológica, Cáncer de cuello uterino y virus de Papiloma Humano, Tracto respiratorio, Tracto urinario, Técnicas complementarias para el diagnóstico citológico.

11. Química General e Inorgánica: Totalidad de contenidos del programa analítico.

12. Química Orgánica I: Totalidad de contenidos del programa analítico.

13. Química Orgánica II: Totalidad de contenidos del programa analítico.

14. Química Analítica: Totalidad de contenidos del programa analítico.

15. Química Analítica Instrumental: Totalidad de contenidos del programa analítico.

16. Genética Molecular: Totalidad de contenidos del programa analítico.

17. Farmacología: Totalidad de contenidos del programa analítico.

18. Química Biológica Superior: Totalidad de contenidos del programa analítico.

19. Biotecnología: Totalidad de contenidos del programa analítico.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que deberá completar el examen general dentro del año en que fue citado por primera vez. En caso de resultar desaprobada, se la habilita a rendir una segunda instancia de evaluación, a modo de recuperatorio.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en las fechas a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta el examen correspondiente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires,

oportunamente, archívese.